



DJ (1745)

SANTIAGO 17 DICIEMBRE 2025

## RESOLUCIÓN N° 05314 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°03576 de fecha 01 de septiembre de 2025; la Resolución Exenta N°04739 de fecha 11 de noviembre de 2025; y lo solicitado por el Director de Educación Continua mediante Memorándum N°966 de 2025;

y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°04739 de fecha 11 de noviembre de 2025, se aprobó el curso Nuevas Tecnologías para Sistemas de Agua Potable Rural, código 030130.

2. Que mediante Resolución Exenta N°03576 de fecha 01 de septiembre de 2025 se aprobó el Convenio de Colaboración y Prestación de Servicios entre la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Dirección de Obras Hidráulicas y la Universidad Tecnológica Metropolitana, suscrito con fecha 25 de julio de 2025.

3. Que en Memorándum N°966 de 2025 del Director de Educación Continua, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, solicita la dictación de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> versión del Curso Nuevas Tecnologías para Sistemas de Agua Potable Rural

4. Que, la solicitud para la dictación del acto administrativo de parte de la Dirección de Educación Continua fue extemporánea debido a temas administrativos por parte de la Unidad encargada, en consecuencia, es necesario regularizar dicha situación.

5. Que, así las cosas, el Memorándum N°966 de 2025 del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

### RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese**, la dictación de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> versión del curso **NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL**, código 030130, aprobado mediante Resolución Exenta N°04739 de 2025, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Educación Continua, para funcionarios de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Dirección de Obras Hidráulicas de la Región Metropolitana, en las condiciones que se señalan a continuación:

| 1 <sup>a</sup> versión (Melipilla) |
|------------------------------------|
| Nº de horas: 50 horas cronológicas |
| Nº de participantes: 22 alumnos/as |
| Fecha de Inicio: 06/10/2025        |
| Fecha de término: 29/10/2025       |
| Modalidad: Presencial              |



| 2 <sup>a</sup> versión (Santiago)  |
|------------------------------------|
| Nº de horas: 50 horas cronológicas |
| Nº de participantes: 22 alumnos/as |
| Fecha de Inicio: 13/10/2025        |
| Fecha de término: 11/11/2025       |
| Modalidad: Presencial              |

II. Cuso cerrado, por un valor por alumno de \$681.818.- (seiscientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos), según Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 25 de julio de 2025, entre la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Dirección de Obras Hidráulicas de las Regiones de Valparaíso y Metropolitana y la Universidad Tecnológica Metropolitana, el cual se podrá pagar hasta 1 (una) cuota mensual, según lo indicado en el convenio firmado entre las partes.

III. Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

IV. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.

V. El Programa es dictado por la Dirección de Educación Continua, y el coordinador Docente del curso es el Sr. Javier Barnes.

VI. Apruébese el presupuesto por centro año 2025, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N°677 de fecha 11 de julio de 2025.

VII. Impúntense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítems 1.4 y al Subtítulo 2 “Compras de Bienes y Servicios”, ítem 2.2; 2.3; 2.4 y 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.12.17  
19:37:55 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección Educación Continua  
Dirección de Finanzas  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Coordinador docente: Sr. Javier Barnes

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO